



I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBASE INCORPORACION DE LA  
I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO A LA  
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES LIBRES COMO  
SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2282

DIEGO DE ALMAGRO, 01 AGO 2019

VISTOS:

La Sentencia Rol N°853-A, del 22.11.2016, del Tribunal Electoral Regional (T.E.R.) y el Acta Constitutiva del 06.12.2016, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N°21.125 del 28.12.2018, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; La Circular N°70.490, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y lo dispuesto en su Artículos:

1° La Administración local de cada Comuna reside en la Municipalidad.

3° La Municipalidad en el ámbito de su territorio tendrá las siguientes funciones privativas:

Letra c) la promoción del desarrollo comunitario.

4° La Municipalidad en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

Letra e) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.- La necesidad de mantener la coordinación administrativa y técnica con la Asociación de Municipalidades libres.

3.- El Convenio de cooperación mutua entre la I. Municipalidad de Diego de Almagro y la Asociación de Municipalidades Libres.

4.- Que el Acuerdo N°106 de fecha 09 de Julio del 2019 aprueba la incorporación de la I. Municipalidad de Diego de Almagro, a la Asociación de Municipalidades Libres.

DECRETO:

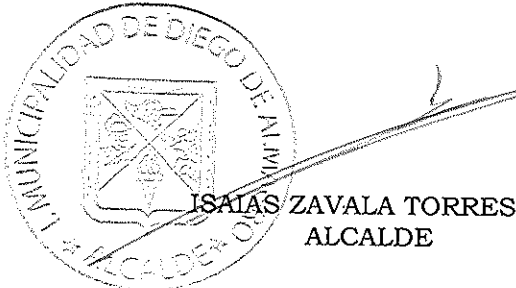
1.- Apruébase el Convenio específico entre la I. Municipalidad de Diego de Almagro, RUT. 69250.500-k representada por su Alcalde Don ISAIAS ZAVALA TORRES, RUT. N°9.415.938-5 y la Asociación de Municipalidades Libres, representada por Mauro Tamayo Rozas, RUT. 14.612.628-6, Alcalde de Cerro Navia; por un monto anual de \$980.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, dispondrá de todas las acciones administrativas pertinentes y conforme a la normativa legal vigente, para dar curso a lo decretado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIO CASTILLO MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IZT/PCM/cbr.

  
ISAIAS ZAVALA TORRES  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.



Secretaría municipal  
Concejo Municipal

### ACUERDO N° 106

Fecha: 09 de Julio del 2019

Sesión Ordinaria

Hora 10:30

Lugar: Sala de Sesiones

El Honorable Concejo Municipal acordó

{ Aprobar la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, a la Asociación de }  
Municipalidades Libres.

#### Votación

Presidente. Sr Isaías Zavala Torres : Aprueba  
Concejala Sra. María Torrejón Rojas : Aprueba  
Concejal Sr. Juan Pablo Astudillo : Aprueba  
Concejal Sr. Freddy Rubina Navea : Aprueba  
Concejala Sra. Cecilia Díaz Seriche : Aprueba  
Concejal Sr. Rodolfo Valle Araya : Aprueba  
Concejala Sra. Marcela Cabrera Álvarez: Aprueba

La Secretaría Municipal, dispondrá de las acciones administrativas correspondientes para dar curso al presente acuerdo, conforme la normativa legal vigente.

La Dirección de Administración y Finanzas, dispondrá de las acciones administrativas, financieras, contables y presupuestarias para dar curso al presente acuerdo conforme la normativa legal vigente



MARISOL MOYANO TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ISAIAS ZAVALA TORRES  
ALCALDE

IZT/MMT/gnb

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Coordinador del Concejo
- Oficina de Partes – Archivo